



EXPEDIENTE N°: 120/2025

ASUNTO: EXTRACTO DE LAS BASES REGULADORAS 2º CONCURSO DE DISFRACES PASACALLES CARNAVAL DE VILLAMARTÍN 2025

Extracto del Punto 9.1, aprobado en la Junta de Gobierno Local, en sesión de carácter ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2025, por la que se acuerdan las bases reguladoras de 2º Concurso de Disfraces del Pasacalles de Carnaval de Villamartín 2025. BDNS (Identif.): .

“De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios.

Podrán participar en el concurso españoles o extranjeros residentes en España, a partir de 12 años, en la categoría general, y hasta 11 años de edad, en la categoría infantil. Se establecen tres modalidades de participación en el concurso: GRUPOS, PAREJAS e INDIVIDUALES.

Segundo. Objeto.

El objeto del concurso es recompensar el esfuerzo desarrollado en la elaboración de disfraces que conforman el desfile de Carnaval de Villamartín y darle un mayor esplendor.

Tercero. Bases Reguladoras.

El texto íntegro puede consultarse en el Tablón de Edictos y en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento en la siguiente dirección: <https://villamartin.sedelectronica.es/transparency>

Tercero. Cuantía.

Las bases reguladoras del concurso de disfraces establecen un otorgamiento de premios en distintas categorías, por un importe total de 950 euros.

Cuarto. Sector económico afectado.

Comercio, Turismo y Pymes.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

La solicitud de inscripción se podrá realizar a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Provincia. El plazo de presentación de solicitudes será hasta las 23:59 h. del día **12 de marzo de 2025**.

Sexto. Impacto de género.

El concurso garantiza la promoción de la igualdad y la implicación de mujeres y hombres, sin menoscabo de la calidad en la aplicación del procedimiento.

Séptimo. Otros datos.

Las solicitudes deben realizarse por escrito en la forma establecida según los modelos de Anexo I y II.

El concurso se celebrará el día 16 de marzo de 2025, durante la celebración del pasacalle del Carnaval de Villamartín.

Villamartín, (Documento firmado electrónicamente) La Alcaldesa, Susana Toro Troya